

Panamá, 28 de marzo de 2023.

Ingeniero Milciades Concepción

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:



Yo, Tessa Victoria Lambdin, mujer, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 582741439, domicilio en Bahía Honda, isla y corregimiento de Bastimentos, en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S. A.**, número de teléfono 6635-8649 para ser localizada, correo electrónico consultoria.caceres1@gmail.com para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del proyecto denominado "**LA TIERRA DEL ENCANTO**", a desarrollarse sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado y sobre un globo de terreno solicitado en compra a la Nación, localizados en Bahía Honda, isla y corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector turismo, el mencionado documento cuenta con un total de \_\_\_\_\_ hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

**Consultor Principal:** Dr. Daniel Cáceres**Nº de registro:** IRC- 050-02.**E-mail:** consultoria.caceres@gmail.com**Teléfono:** 6635-8649**Consultor:** Dr. Abel Batista**Nº de registro:** IRC-097-08.**E-mail:** abelbatista@hotmail.com**Teléfono:** 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente doscientos cincuenta mil balboas o dólares americanos (B/. 250,000.00).

#### Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y sus modificaciones.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia del pasaporte del representante legal de la S. A., Declaración Jurada Notariada, Certificado original de la Persona Jurídica del Registro Público, recibos originales de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y paz y salvo B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

Sra. Tessa Victoria Lambdin

Pasaporte N° 572741439

Representante Legal de **INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S. A.**

31/03/2023  
4:00 P.M.



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

**CERTIFICO:**

CERTIFICO.  
Que Tessa Victoria Lambdin

582741439 \_\_\_\_\_

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Recas del Tom 28-03-2023

1. *Leucosolenia* *lutea* (L.) *Wright*

Testicles ~~of which~~ Testicles

Testigo: Lidia Elizabeth M. Pérez Centeno

*Victoria Pública Primera*



**Documento**

**en**

**formato**

**digital**

**(cd)**

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARÍA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

#### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de Bocas del Toro, Capital de la Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos Mil veintitrés (2023), ante la suscrita Licenciada **ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**, mujer, panameña mayor de edad, casada, Notaria Pública del Circuito de Bocas del Toro, portadora de la cédula de identidad personal número uno – veintisiete – cuatrocientos noventa y siete (1-27-497), compareció personalmente: **TESSA VICTORIA LAMBDIN**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 582741439, en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S. A.**, registrada en el Folio N° 155659104 desde el 18 de diciembre de 2017, en el Registro Público de Panamá como Sociedad Anónima, promotora del proyecto denominado **“LA TIERRA DEL ENCANTO”**, a desarrollar en Bahía Honda, isla y corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado y sobre un globo de terreno solicitado en compra a la Nación; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **EL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria y que el Proyecto se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales no significativos. ---**LA NOTARIA:** ¿Diga el declarante si desea agregar algo más? El declarante respondió: No Señora Notaria, eso es todo.---Acto seguido el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.----2. Que las

Declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.

Leída como le fue en presencia de las testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número uno – veinticinco – mil ochocientos noventa y ocho (1-25-1898) y, **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula número uno-veinticuatro – dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman ante mí, la Notaria que doy fe.

LA DECLARANTE:

  
**TESSA VICTORIA LAMBDIN**  
**PAS. 582741439**

  
**CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**

  
**RAUL LIN ROJAS**

  
**LICDA. ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**

**NOTARIA PÚBLICA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO**

51



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Torn ~~28-03-2023~~

*John D. Sosa*  
Testigo  
Lidia Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2023.03.29 16:33:29 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

127668/2023 (0) DE FECHA 03/29/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155659104 DESDE EL LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ROBERT THOMAS SALTERIO YAO

SUSCRIPTOR: MICHAEL THOMAS SALTERIO YAO

DIRECTOR / PRESIDENTE: TESSA VICTORIA LAMBDIN

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JEREMY RONALD SIMONEK

DIRECTOR / SECRETARIO: TESSA VICTORIA LAMBDIN

DIRECTOR / TESORERO: GAYLORD JHOSHUE MORALES RIOS

AGENTE RESIDENTE: MARIO ROLANDO RODRIGUEZ CESPEDES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN DIEZ (10) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 29 DE MARZO DE 2023A LAS 3:33 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403985840**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C7F34E36-FB59-49EA-AAAC-E71428BB345B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



*Dirección Nacional de Titulación y Regularización*

EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY

**CERTIFICA:**

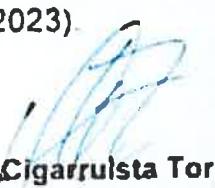
Que los señores **INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.** presentó solicitud de compra a La Nación de un globo de terreno con una cabida superficiaria de 38 Has. + 5,520.97m<sup>2</sup>, ubicado en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, corregimiento de Bastimento, Lugar Bahía Honda, según consta en los registros de la Dirección de Titulación y Regularización con fecha de 05 de octubre 2005.

Que el expediente respectivo está identificado con el número **ADJ-1-213-2022**, y el mismo se encuentra pendiente de respuesta a solicitud de presupuesto de Inspección y Revisión de Plano.

El presente documento certifica la existencia de la solicitud y no constituye garantía alguna del resultado final de la misma.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha

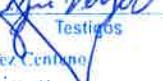
Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

  
Licdo. Damián Cigarrista Torres  
Director Nacional de Titulación y Regularización  
Autoridad Nacional de Administración de Tierras  
(ANATI)

DCT/AMM/dadi/cj

El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 12-03-2023  
  
Testigos:    
Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera



**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 216380

Fecha de Emisión:

16	03	2023
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

15	04	2023
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A**

Representante Legal:

**TESSA VICTORIA LAMBDIN**

**Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155659104		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4043435

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA S.A. 155653104	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

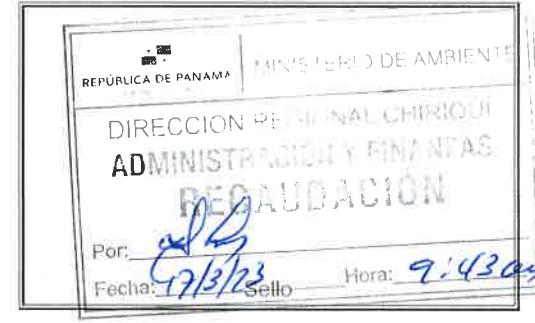
## Observaciones

PAGO POR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I, DEL PROYECTO LA TIERRA DEL ENCANTO

Día	Mes	Año	Hora
17	03	2023	09:40:21 AM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

## FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: "LA TIERRA DEL ENCANTO"  
PROMOTOR: INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.

CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 31 de marzo de 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		Para uso de fondo de mar.
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		
Entregado por:		Recibido por: (Ministerio de Ambiente)		
Nombre: _____		Técnico: _____		
Cédula: _____		Firma: _____		
Firma: _____				

## FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "LA TIERRA DEL ENCANTO"

PROMOTOR: INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IT-045B-23

FECHA DE ENTRADA: 31 de marzo de 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Daniel Cáceres (IRC-050-02); Abel Batista (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión	X		
6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3 Caracterización del suelo	X		
6.3.1 La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2 Deslinde de la propiedad	X		
6.4 Topografía	X		
6.6 Hidrología	X		
6.6.1 Calidad de aguas superficiales	X		
6.7 Calidad de aire	X		
6.7.1 Ruido	X		
6.7.2 Olores	X		
7 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		

7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		x	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		x	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		x	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		x	

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	31 de marzo de 2023
<b>FECHA DE INFORME:</b>	5 de abril de 2023
<b>PROYECTO:</b>	“LA TIERRA DEL ENCANTO”
<b>PROMOTOR:</b>	INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	Daniel Cáceres (IRC-050-02) Abel Batista (IRC-097-08)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del proyecto turístico LA TIERRA DEL ENCANTO, es construir siete cabañas las cuales prestarán un servicio de alojamiento y hospedaje a turistas y/o grupos familiares (nacionales y extranjeros) que deseen hospedarse en un ambiente natural, de manera temporal; al tener un momento de tranquilidad, relajación, y/o esparcimiento con acceso a una finca con senderos naturales que dan al bosque, alejado del estrés de la vida cotidiana, fomentando una interacción y cuidado del medio ambiente, mejorando así su calidad de vida.

Al encontrarse en Bahía Honda, también se construirá un atracadero que será utilizado por pequeñas embarcaciones, y que permitirá el acceso a los turistas desde el mar, y obviamente para el acceso a la propiedad del Promotor.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.º 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “LA TIERRA DEL ENCANTO” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “LA TIERRA DEL ENCANTO”, promovido por la sociedad INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.

Elaborado por:

  
ING. GENESIS MONTENGRO  
Jefe de Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental.

Visto bueno:

ING. DARLENYS VILLARREAL  
DIRECTORA  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

14

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**PROVEÍDO DRBT-056-0504-2023**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad, **INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.** cuyo representante legal es la señora **Tessa Victoria Lambdin**, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N.º 582741439, se propone realizar el proyecto denominado **“LA TIERRA DEL ENCANTO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de marzo de 2023, el señor **Tessa Victoria Lambdin**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LA TIERRA DEL ENCANTO”**, ubicado en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Daniel Cáceres y Abel Batista**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02** e **IRC-097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentra registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 5 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“LA TIERRA DEL ENCANTO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“LA TIERRA DEL ENCANTO”** promovido por la sociedad **INVERSIONES TODO EN 1 PANAMÁ, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.º 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N.º 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los cinco (5) días, del mes de abril del año, dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
**DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.**



**MINISTERIO DE  
AMBIENTE**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

**Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047**

GEOMATICA-EIA-CAT I-0740-2023

*W. M. G.*

**De: Alex O. De Gracia C.  
Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: 07 DE JULIO DE 2023

Proyecto: "LA TIERRA DEL ENCANTO"

Categoría: I  
Provincia: **BOCAS DEL TORO**  
Distrito: **BOCAS DEL TORO**  
Corregimiento: **BASTIMENTOS**  
Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**  
Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 07 de julio del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**LA TIERRA DEL ENCANTO**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron cuatro (4) polígonos denominados: “*Área a concesionar*” ( $457.81 \text{ m}^2$ ), “*Polígono de terreno*” ( $38\text{ha} + 5, 521 \text{ m}^2$ ), “*Cabaña Tipo I*” ( $1,120.5 \text{ m}^2$ ), “*Cabaña Tipo 2*” ( $4,871 \text{ m}^2$ ) y tres datos puntuales denominados “*Restaurante*”, “*Lavandería*” y “*Residencia existente*”. Se hace la observación que el punto más cercano del polígono se ubica a **40 m** de distancia del “*Parque Nacional Isla Bastimentos*” límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

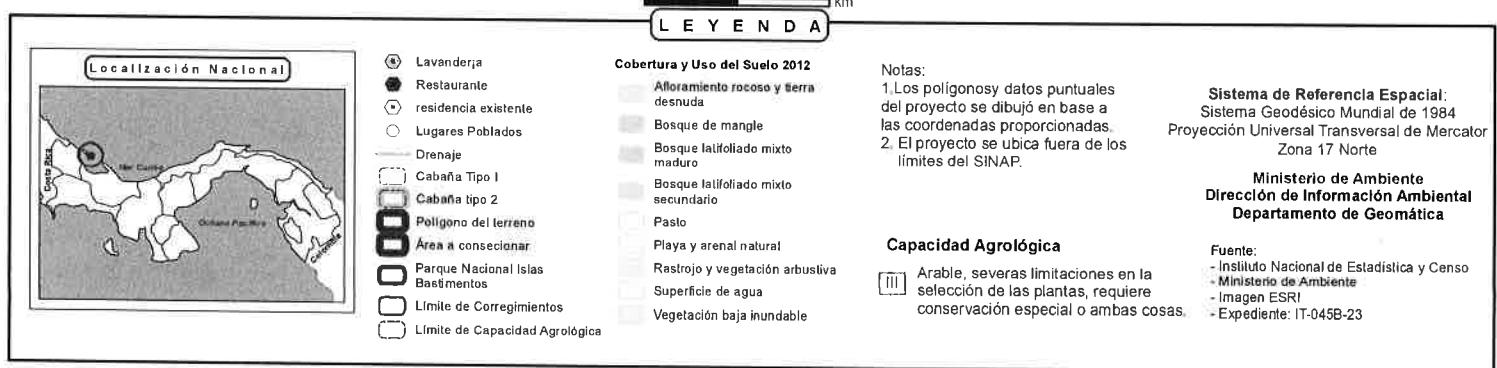
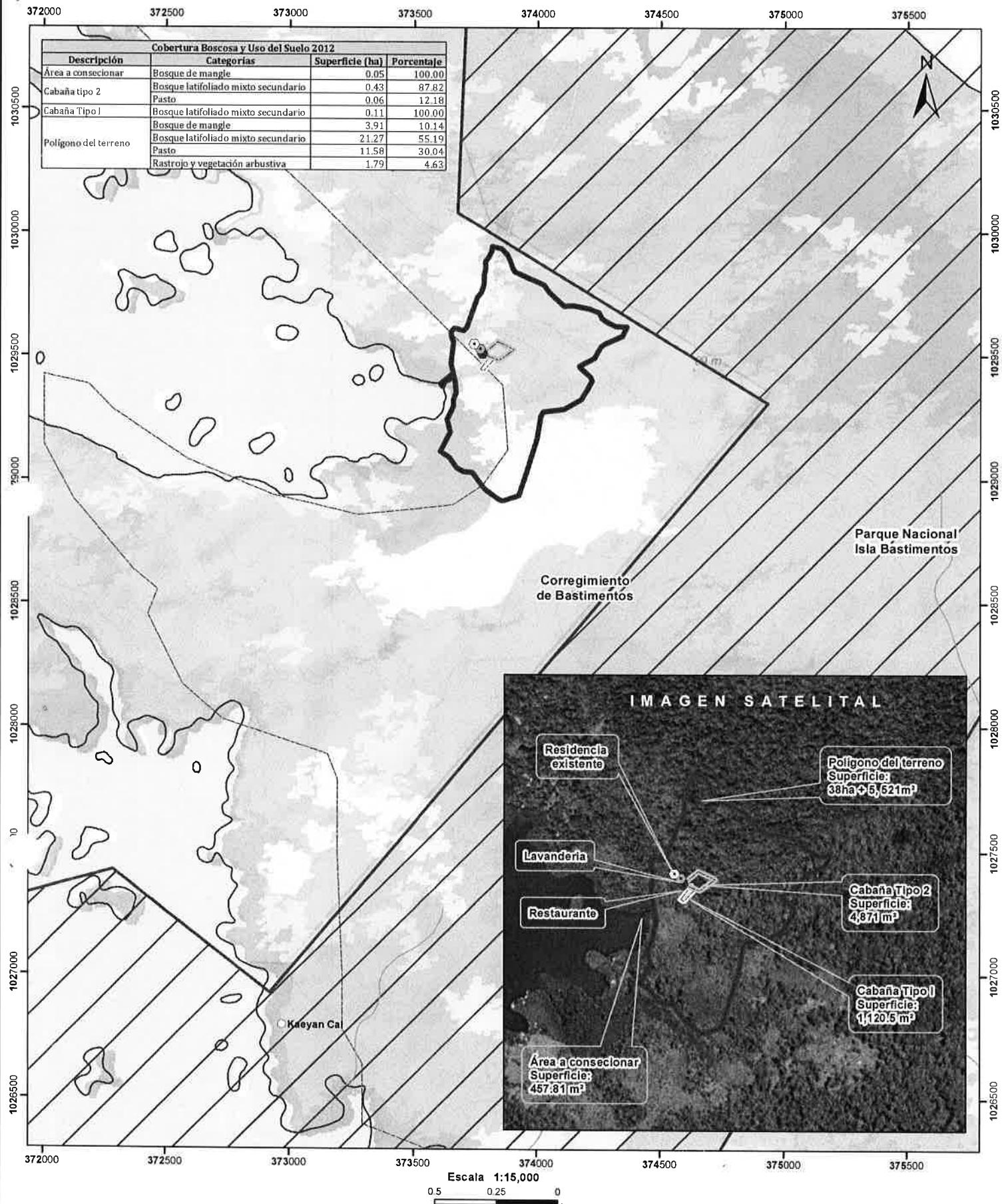
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, los polígonos y los datos puntuales se ubican en la categoría de “*Bosque de mangle*”, “*Bosque Latifoliado mixto secundario*”, “*Pasto*”, “*Rastrojo y vegetación arbustiva*”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **11 DE JULIO DEL 2023**

Adj: Mapa / aodgc/at / CC: Departamento de Geomática.

16

**CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE  
BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO  
PROYECTO LA TIERRA DEL ENCANTO**





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

14

**FORMATO EIA-FEA-007**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO**  
**INFORME TÉCNICO No. IF-045B-23 ITI 044-23**

<b>Proyecto:</b>	"LA TIERRA DEL ENCANTO"		
<b>Categoría:</b>	I		
<b>Promotor:</b>	INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S.A.		
<b>Representante Legal:</b>	Tessa Victoria Lambdin		
<b>Ubicación:</b>	CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
<b>Expediente No.:</b>	IF-045B-23		
<b>Fecha de la inspección:</b>	19 de mayo de 2023		
<b>Fecha del Informe:</b>	7 de junio de 2023		
<b>Participantes:</b>	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Daniel Cáceres	Consultor	

**I. OBJETIVOS:**

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: **"LA TIERRA DEL ENCANTO"**.
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

El promotor, INVERSIONES TODO EN 1 PANAMA, S. A., planea construir un emprendimiento turístico llamado "LA TIERRA DEL ENCANTO". Este proyecto consiste en la construcción de un lugar de alojamiento para turistas, descrito a continuación.

LA TIERRA DEL ENCANTO albergará siete (7) cabañas divididas en dos tipos. Cuatro (4) de ellas serán cabañas Tipo 1, con un área cerrada de 36.99 m<sup>2</sup> y un área abierta de 10.74 m<sup>2</sup>, sumando un total de 47.73 m<sup>2</sup> cada una. Cada cabaña Tipo 1 contará con una sala-comedor, cocina, una habitación, un baño completo y una terraza. Por lo tanto, las 4 cabañas abarcarán un total de 190.92 m<sup>2</sup> de construcción.

Se planea construir tres (3) cabañas Tipo 2, con un área cerrada de 27.00 m<sup>2</sup> y un área abierta de 4.71 m<sup>2</sup>, sumando un total de 31.71 m<sup>2</sup> cada una. Estas cabañas contarán con una cocina, una habitación, un baño completo y una terraza. Por lo tanto, las 3 cabañas ocuparán un total de 95.13 m<sup>2</sup> de construcción.

El proyecto también incluye un restaurante de dos plantas. La planta baja, con un área cerrada de 26.15 m<sup>2</sup> y un área abierta techada de 38.55 m<sup>2</sup>, albergará la cocina con su respectiva despensa, el área administrativa y el comedor. La planta alta, con un área abierta techada de 64.70 m<sup>2</sup>, será el comedor principal. En total, el restaurante ocupará 129.40 m<sup>2</sup>, con una huella de construcción en la planta baja de 64.70 m<sup>2</sup>.

Se edificará una lavandería con un área cerrada de 23.14 m<sup>2</sup> y un área abierta de 15.74 m<sup>2</sup>. Este espacio también albergará un depósito, tres baños y dos pequeñas terrazas, abarcando un total de 38.88 m<sup>2</sup>.

Para la circulación interna del proyecto, se establecerá un sendero, que tendrá un área total aproximada de 712.50 m<sup>2</sup>, atravesando la finca desde el atracadero hasta las cabañas, el restaurante y la lavandería. Este sendero, que medirá 1.50 metros de ancho, se construirá sobre caminos ya existentes o áreas abiertas, con bordes de piedra y, si es necesario, pilotes.

El proyecto contempla la construcción de un tanque séptico para el tratamiento de aguas residuales. Este estará ubicado en un área de 80.00 m<sup>2</sup> aproximadamente, detrás de las cabañas.



Al sumar todas las áreas de construcción: las 7 cabañas (286.05 m<sup>2</sup>), el restaurante (64.70 m<sup>2</sup>), la lavandería (38.88 m<sup>2</sup>), el sendero (712.50 m<sup>2</sup>) y el tanque séptico (80.00 m<sup>2</sup>), obtenemos un total de 1,182.13 m<sup>2</sup>. Todo esto se establecerá en un terreno de propiedad estatal, que se solicita en compra (38 has + 5,520.97 m<sup>2</sup>), o la parte que se pueda conceder.

Además, se contempla la expansión del actual atracadero, que mide unos 52.70 m<sup>2</sup> (31.00 m x 1.70 m). Se añadirá una plataforma techada de 32.00 m<sup>2</sup> al final del atracadero actual, incrementando la superficie total sobre el mar a 84.70 m<sup>2</sup>. Estas estructuras estarán dentro de un área de 457.799 m<sup>2</sup> evaluada en este Estudio de Impacto Ambiental y solicitada en concesión al Estado como acceso frente a la propiedad.

Por lo tanto, la superficie total de construcción del proyecto es de 1,266.83 m<sup>2</sup> (1,182.13 m<sup>2</sup> en tierra y 84.70 m<sup>2</sup> en el fondo marino), lo que representa el total del área del proyecto turístico LA TIERRA DEL ENCANTO evaluado en este EsIA, localizado en Bahía Honda, corregimiento de Bastimentos, distrito y provincia de Bocas del Toro.

El costo total del proyecto se estima en doscientos cincuenta mil balboas (B/. 250,000.00).

Cabe destacar que los promotores ya cuentan con una residencia y un área de cocina, que forman parte de su vivienda personal y estarán en las inmediaciones del proyecto. Estas estructuras están consideradas en este EsIA.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

#### A. Ambiente Físico:

En términos de topografía, el área del proyecto se ubica entre 4 y 50 metros sobre el nivel del mar y presenta pendientes que varían de 0-40%. No se identificaron cuerpos de agua en la superficie evaluada, aunque colinda con el Mar Caribe. Respecto a la calidad del agua y del aire, no se observan cuerpos de agua naturales y las emisiones de gases se consideran mínimas, generadas principalmente por la combustión de motores fuera de borda. El proyecto en sí no pretende emitir gases o afectaciones mayores a la calidad del aire.

En cuanto al ruido, el más frecuente proviene de los motores fuera de borda que pasan infrecuentemente cerca del área del proyecto. El proyecto no pretende generar olores perturbadores durante su construcción y operación. Los desechos generados durante la operación del proyecto serán recolectados y clasificados para su tratamiento inicial en el lugar, y aquellos que lo requieran serán trasladados a Isla Colón para su posterior traslado al relleno sanitario del Municipio de Bocas del Toro, evitando así la generación de olores molestos.

#### B. Ambiente Biológico

En cuanto a la flora, el EsIA identificó 44 especies dentro de 43 géneros y 28 familias botánicas. La Poaceae, Bromeliaceae y Cyperaceae son las familias más abundantes, con cuatro especies cada una. Se mencionan algunas especies en peligro, como el mangle rojo (Rhizophora mangle) y el mangle blanco (Laguncularia racemosa), aunque estos individuos están fuera del área de construcción. El EsIA destaca que el proyecto ha sido diseñado para no requerir la tala de estos individuos de mangle. Además, se menciona una especie de orquídea que forma parte del Apéndice II de CITES, aunque el proyecto no pretende comercializar ninguna especie. Si estas especies se ven afectadas, el plan de rescate y reubicación de flora y fauna deberá considerarlas.

Para la caracterización vegetal, se realizó un inventario a pie y se confirmó que ningún individuo arbóreo dentro del área de influencia directa del proyecto tiene un diámetro a la altura del pecho (DAP) mayor o igual a 20 cm. Sin embargo, el EsIA sugiere que el promotor presente un plan de arborización para compensar posibles afectaciones a la cobertura vegetal.

En relación a la fauna, se identificaron 22 especies en el área de impacto del proyecto. Las especies de aves más comunes observadas fueron la tangara azuleja, la tangara palmera y el sotorro común. También se observaron varias especies de ranas y un tipo de anolis, además del cangrejo rojo en el área de manglares. En el área subacuática, se observaron varias especies de



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

19

ostras, esponjas, tunicados, algas y peces. Según el EsIA, estas especies tienen una sensibilidad baja al disturbio humano y se espera que se encuentren en esta área. El EsIA también menciona que el área del proyecto es un área ya alterada y no se esperan elementos especiales de fauna.

**C. Ambiente Socioeconómico.**

El Plan de Participación Ciudadana del proyecto "La Tierra del Encanto" se basa en entrevistas semi-estructuradas a 26 individuos seleccionados aleatoriamente, entre los cuales 46% son hombres y 54% son mujeres. La mayoría de los entrevistados están entre los 18 y 30 años (50%) y tienen nivel educativo universitario (38%). Un 50% de ellos estaban conscientes del proyecto antes de las entrevistas, y el 88% está de acuerdo con su construcción. En general, los entrevistados perciben que el proyecto generará empleo (69%), impulsará la economía local (65%) y aumentará la oferta de lugares ecoturísticos (54%). La única recomendación al promotor es controlar la recolección de basura en el proyecto.

"La Tierra del Encanto" se ubica en un área donde no existen sitios históricos, arqueológicos o culturales de importancia. El paisaje se caracteriza por proyectos turísticos, viviendas y atracaderos. El área en la que se pretende construir el proyecto ya se encuentra impactada desde el punto de vista antropogénico, debido a la existencia de una vivienda y cultivos. La isla en general tiene un alto potencial de desarrollo turístico, y ya hay varios proyectos en marcha. Los servicios básicos están disponibles en el poblado de Bastimentos, en el extremo oeste de la isla.

**IV. OBSERVACIONES:**

**V. IMÁGENES:**

Imágenes tomadas en el sitio.





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

2





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

21



## VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.

## VII. RECOMENDACIONES

•

Elaborado por:



**ING. YOARIS M. APARICIO G.**

Técnico Evaluador

Revisado por:

**ING. GENESIS MONTENEGRO**

Jefa de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional de Bocas del Toro  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DV/gm/ya

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto "LA TIERRA DEL ENCANTO".

Fecha de la Inspección: 19 de mayo de 2023.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

**FECHA:** 03 julio 2024

**DESTINATARIO:** A quien concierne.

**ASUNTO:** Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo (IT-045B-23) y documento físico (129 páginas) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), que contienen el proceso administrativo del categoría I, denominado: “**LA TIERRA DEL ENCANTO**”, promovido por **INVERSIONES TODO EN 1 PANAMÁ, S.A.**, que se mantenía en el Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I”, se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicho reglamento.

El expediente se encontraba en la fase de evaluación y análisis, se recibió con 21 fojas, sin embargo se procede a refolear el expediente, ya que faltaron documento legales por folear, de igual forma, el expediente tiene comentarios de Geomatica mediante nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0740-2023, y se recibió con el informe de revisión, el Proveido DRBT-056-0504-2023, y el informe de inspección se recibió comentarios de Geomatica mediante nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0740-2023 No. IF-045B-23 ITI 044-23 sin firma de la Directora Darlenys Villarreal, del expediente administrativo.

Sin otro particular,



**Sthefany Villanueva**  
Evaluadora de Proyecto

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024**  
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. DELEGAR** en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

**Artículo 2. EXCEPTUAR** de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fecha: 31 de mayo de 2024  
Página 1 de 2

**Artículo 3. ADVERTIR** que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ORDENAR** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EslA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

**Artículo 6.** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021. Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Panama, a los trinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Milciades Concepción  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente  

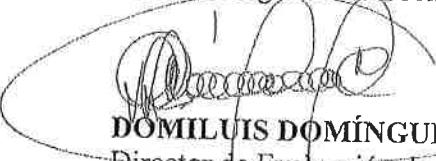

Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fecha 31 de mayo de 2024  
Página 2 de 2



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024**

**PARA:** **ELIS CORRO**

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Estudios de Impacto Ambiental

**FECHA:** 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024  
3:00 P.M.

Avda. Calle 300, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0885

[www.mma.gob.pa](http://www.mma.gob.pa)

Panamá, 14 de junio de 2024  
DM-1113-2024

Licenciado  
**ELIS CORRO**  
Director encargado  
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

**Licenciado Corro:**

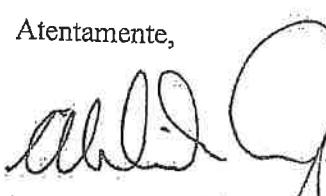
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



17/06/2024  
3:00 PM

DDE/ACP/jm  
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)